

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

SOLICITUD OIR-MARN-2021-00204

Información solicitada:

Estimados como parte de una observación a un formulario de exportación de residuos peligrosos, se requiere por parte de la gerencia de evaluación ambiental a presentación de una póliza de seguro, no indicándose a nombre de quien debe ir el seguro si debe contratarse a nombre de cada ministerio de medio ambiente de cada país involucrado o es un contrato únicamente entre el titular y la aseguradora, tampoco se indican o se aprueban montos ni plazos de vigencia, cobertura, etc. Agradeceré las aclaraciones al respecto.

R// Favor presentar información completa y detallada del proyecto dado que con lo expuesto no se sabe que proyecto se nos menciona.

Buenos días la consulta es puntualmente Respecto a documentación: 1. Póliza de seguro, Este trámite ya fue abandonado pero se va a ingresar un nuevo formulario en el cual se subsanaran las observaciones detalladas incluyendo lo de la póliza de seguro, documentación respecto a la cual se solicitan las aclaraciones, para poder incluirlo en debida forma en el nuevo formulario a ingresar. Gracias (Adjunto copia NOTA MARN-DEC-GEA-NFA-997-2020-49-2021, DE FECHA 18 DE ENERO 2021)

R// Respecto a la solicitud de información sobre la póliza de seguro, se expone:

El Manual de instrucciones del CONVENIO DE BASILEA, apartado 4.4, establece:

El convenio de Basilea exige que "el Estado de importación o cualquier Estado de tránsito que sea Parte podría exigir que todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos esté cubierto por un seguro, una fianza y otra garantía" (párr. 11 del art. 6). Dichas garantías están destinadas a facilitar inmediatamente fondos para disponer de otra manera de los desechos en caso de que el envío y la eliminación o recuperación no puedan llevarse a cabo en la forma prevista inicialmente. Las garantías pueden revestir la forma de pólizas de seguros, garantías bancarias, depósitos de fianzas u otras promesas de indemnización por daños y perjuicios, según los países de que se trate.

Por lo tanto, la póliza de seguro que debe presentarse ante este Ministerio, es la referente a la aseguranza de los vehículos que serán utilizados para el transporte de las BaPUS. en cuanto a los montos queda sujeto a las condiciones contractuales entre el titular y la aseguradora.

Atentamente.

